
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 04 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD 219 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 4.- ORD N° 648 del Director del **Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza la compra de **Material de Enseñanza y equipamiento tecnológico**.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en los certificados N° 2431 cuenta 215.29.06.001.001.002, N° 2432 cuenta 215.29.05.001.001.002, N° 2433 cuenta 215.22.04.009.001.004 y N° 2434 cuenta 215.22.04.001.001.005.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a PIE, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.002, N°215.29.05.001.001.002, N°215.22.04.009.001.004 N° 215.22.04.001.001.005.

DECRETO EXENTO N° 3277.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipamiento tecnológico a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **PRODUCTOS ELECTRONICOS LTDA., RUT N° 79.645.420-2**, por un monto de **US\$ 5.595,08 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **PRODUCTOS ELECTRONICOS LTDA., RUT N° 79.645.420-2**, por un monto de **\$ 228.165 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.29.06.001.001.002, N°215.29.05.001.001.002, N°215.22.04.009.001.004 N° 215.22.04.001.001.005, PIE.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)